ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATANTE	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA		
No. DE CONTRATO	073 de 2026	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	$35.700.000
TIEMPO DEL CONTRATO	Hasta el 30 de junio del 2026 termino contado a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato		
FECHA DE CONTRATO PRINCIPAL	30/01/2026		
FECHA INICIO SECOP II	01/02/2026	**FECHA DE VENCIMIENTO**	30/06/2026
CONTRATISTA	FOKUSZ COLOMBIA S.A.S.		
NIT	901.151.884-1	**EXPEDIDA EN**	DIAN
SUPERVISOR	ALBERT VIAFARA BANGUERO		
NIVEL PROFESIONAL	JEFE DIVISION	**DESPACHO**	COMERCILAIZACION
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	No. 120	**FECHA:** 30/01/2026	**VALOR:** $35.700.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 137	**FECHA:** 30/01/2026	**VALOR:** $35.700.000

GARANTIAS: El parágrafo del artículo 26, acuerdo 002 del 2023, "Por medio de la cual se expide el Estatuto Interno de Contratación y Supervisión de la ILC", establece que *"las garantías no serán obligatorias en los eventos de contratación directa"*, por tal razón, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, la Industria Licorera del Cauca, no exigirá la expedición de las mismas.

OBJETO DEL CONTRATO

ACUERDO PUBLICITARIO POR MEDIO DE UN ESPACIO EN EL AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE LA CIUDAD DE POPAYAN PARA LA PROMOCION Y VENTA DE LOS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

SUPERVISION: La supervisión del CONTRATO 173 de 2026 se le asignó la función de supervisor a ALBERT VIAFARA BANGUERO, Jefe de la División Comercial, quien presento los siguientes certificados de cumplimiento en desarrollo de la supervisión:

1. **PRIMERA CERTIFICACIÓN:** El día 10/03/2026, se efectuó certificación para pago así:

FACTUTRA No.	FECHA	CONCEPTO	VALOR
FEV 213	04/03/2026	Publicidad Aeropuerto	$7.140.000

- Pago efectuado mediante transferencia No. 1275660116 del 20/03/2026.

2. **SEGUNDA CERTIFICACIÓN:** El día 08/04/2026, se efectuó certificación para pago así:

FACTUTRA No.	FECHA	CONCEPTO	VALOR
FEV 217	06/04/2026	Publicidad Aeropuerto	$7.140.000

- Pago efectuado mediante transferencia No. 1983110996 del 27/04/2026.

3. **TERCERA CERTIFICACIÓN:** El día 15/05/2026, se efectuó certificación para pago así:

FACTUTRA No.	FECHA	CONCEPTO	VALOR
FEV 221	12/05/2026	Publicidad Aeropuerto	$7.140.000

- Pago efectuado mediante transferencia No. 7748 del 22/05/2026.

4. **CUARTA CERTIFICACIÓN:** El día 17/06/2026, se efectuó certificación para pago así:

FACTUTRA No.	FECHA	CONCEPTO	VALOR
FEV 223	10/06/2026	Publicidad Aeropuerto	$7.140.000

- Pago efectuado mediante transferencia No. 7980 del 01/07/2026.

5. **QUINTA CERTIFICACIÓN:** El día 21/07/2026, se efectuó certificación para pago así:

FACTUTRA No.	FECHA	CONCEPTO	VALOR
FEV 225	14/07/2026	Publicidad Aeropuerto	$7.140.000

- Pago efectuado mediante transferencia No. 8157 del 13/08/2026.

NOTAS: Las partes se declaran a paz y salvo por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del contrato No. 073 de 2025, en todas sus partes con sus correspondientes modificaciones; en consecuencia, el contratista renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa judicial y extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido perjuicio alguno y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

Mediante la presente acta de liquidación el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.

El señor gerente firma la presente acta con fundamento en los Informes presentados por el supervisor, mediante el cual certifica que el contratista ha cumplido con las condiciones y obligaciones a cargo del contratista pactadas en el contrato. El recibo del contrato debidamente terminado no releva al contratista de las acciones civiles y penales que se generen por sus actos u omisiones en la actuación contractual a que se hace referencia la ley 80 de 1993. El acuerdo 002 del 5 de julio de 2023 manual de contratación Capitulo V – Liquidaciones.

Teniendo en cuenta que, según el informe presentado por el supervisor, el porcentaje de ejecución fue de **100%**, NO se debe liberar saldo de la reserva presupuestal a favor de la entidad.

	ACTA DE LIQUIDACION	

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	$35.700.000	$0
VALOR OTROSI	$0	-
VALOR PAGO TOTAL CONTRATO	-	$35.700.000
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0	$0
SUMAS IGUALES	**$35.700.000**	**$35.700.000**

Se firma a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2026, declarando las partes quedar a PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO.

FIRMA (ORDENADOR DEL GASTO)	FIRMA SUPERVISOR	FIRMA DEL CONTRATISTA

Reviso/ Albert Viafara Banguero – Jefe División Comercial
Revisión Jurídica/ Dra Camila Larrahondo Sandoval (E) – División Jurídica